Condado de Belchite

P0892/6

Almonacid de la Cuba

1853

92-6

E.E. 1 y 2

Pleyto de Señorio de Almonacid de la Cuba

Sobre denuncia de las escabaciones q.e se practican en los restos de torreones del q.e fue castillo de SE. en dho Pueblo.

1854

Se promueve por D. Mam.l La-Rosa p.a q.e se permita la escabacion.

Se quedó en tal estado despues de algunas actuaciones posteriores

Almonacid de la Cuba. 1853.

Denuncia de la obra de escavacion en uno de los torreones del arruinado Castillo en dho Pueblo perteneciente al Sr. Conde de Belchite.

1854

Se promueve amistosamente

Pende la correspond.ª EE-1y2- Compete del Condado de Belchite

Juzg.º de 1.ª y Inst.ª de Belchite

Escribanía de D. Gregorio Naval

GOBIERNO DE ARAGON

Mgo: que d Jorge mi hijo dur-
ño procedor de mediannia en
N.a Sra de los Nieves situada dentro de
termino de Villamesias de Extremadur
y sujeta a ella jurisdiccion sin
ser Jurisdiccion ni tener dicho
del convento sino solo Capellan
cion sobre los Religiosos de
cuyo Capellan es el Prelado
que le asigna una obra de
de cuyos quiere que diga en
se mantenga de un Religioso
Sacerdote de la Orden
vida de la vida con
por voz y oracion en
contra mi pleno, y bueno exten
operacion y obra, en contra
el derecho y propiedad sean
cio dicha obra pues de su obra
se mantiene

Y para proveher la denuncia
que tiene en su contra ante
el Alcalde bajo el apercibim
de depositar con fianza, y
el mismo tiempo alegando
una excepcion del derecho que asiste
ruega al tiempo de la denuncia
Nro. q.

Con lo cual concluyo mi alegato
y firmo.

en treinta
unos [illegible]
mes [illegible]
pues

y juro con
la malicia
primero que
proceder con
prudencia
Juro

Copia = Auto = Por presentado con la protesta de presentar el poder que expresa: Se ha por hecha la denuncia: Constituyase el Actuario en el sitio de la obra y citada Testimonio del estado en que esta se halle, haciendole saber á los trabajadores una contravia en ella, bajo la multa de 25 duros. Lo mando y firma el Sr. Juez del Sr. Gent.e de Belchite á 30 de Setiembre de 1865 = Antonio Bernat Valdovi = Antenni = Gregorio Navàl.

Constg.on = El infrto Srio. de S.M. y Juzgado de la Villa de Belchite doy fe y verdadero Testimonio que habiendome constituido en el punto de la obra denunciada en el anterior auto he observado que esta consiste en haber grabado los cimientos y parte del pavimento de un torreon antiguo de figura octágona que se halla en la cima de un cabezo fuera del pueblo de Almonacid de la Cuba a la parte del mediodia, cuya excavacion tiene cuarenta y dos palmos de profundidad y uno de diametro contando desde la superficie de dho. pavimento en un terreno muy duro y compacto como generalmente lo es todo el de su clase, hallose de color encarnado segun aparece todo el que hasta el dia han sacado los trabajadores de dha. obra por la puerta de entrada al espresado torreon, presentando el mismo aspecto de hallarse las paredes del pozo ó profundidad que han hecho los citados trabajadores sin que se observe otra alguna mas digna de anotarse: Y para que conste en cumplimiento de lo mandado en el auto anterior doy el presente que

sente que sigue y firmo en Alcorcón de la
Corba á treinta de Setiembre de Mil ochocientos
cincuenta y tres

Es copia literal.

Manuel

Dⁿ Ramon de V. E.
de
Hijar y Sorauda

Cont.da al dorso en 28 con remision de
escrito de denuncia

En las inmediaciones del Pueblo de Almonacid de la Sierra goza de S.E. una Hermita denominada de la Virgen de las Nieves; contiguo á esta se hallan dos torrezos antiquisimos y derruidos a distancia el uno de 16. varas y el otro de 28. v.s de dicha Hermita, los cuales segun la voz comun corresponden a S.E. con motivo de haver espirado la voz con vinculo de Mayorazgo de cuyo hoy son grandes tesoros en varias de las galerias del 2.o torreon demas cuando la profundidad y grueso donde se halla, y esta las aconseja en que este colocado.

Con este motivo D.n Juan Larraya Abogado y Catedratico de la Universidad de Lerida Vecindario en el dicho

Villa mucha de la excava apunto
tres ó cuatro trabajadores para dar cum-
bir el punto donde a rendido el
viño, hasta actualidad se hallan
a la profundidad de 15 pies y como
no se si los rendidos terrenos co-
rresponden a S.E. ó si deben ó no per-
mitir siguen trabajando espero se
sirve dar las instrucciones necesa-
rias de lo que deve hacer. Lo que
comunico a V. para su conocimi-
ento. Dios gue á V. muchos años
Uncastillo y Setiembre 28 de 1853.

Manuel de Olaso

Sor D. Vicente Gomez. Regente de Zaragoza

En vista del oficio del Sr. de 25 del corrien-
te pasado al Pr. D. Manl. Villave
Abogado de la cass de S. en esta Ciudad
los antecedentes necesarios para
determinar lo que convendrá hacer
respecto de las excavaciones que se estan
practicando en los terrenos inmedia-
tos al Santuario de N. Sra. de las
Nieves sito en los terminos de Ll.
monacid de la Sierra.

En vista de dichos antecedentes el
citado S. Letrado ha puesto el escri-
to que remito original por no haber
tenido tiempo para copiarlo, y puesto que
se halla en esa Villa D. Juan Cordo-
ves entreguelo V. inmediatamente
para que lo copie y firme como
Letrado, enterandolo del Pror D. Enrique

García á nombre y con protesta de presentar poder á sustitución del que V.S. me tiene otorgado.

Copiado que sea el escrito en el papel sellado correspondiente me remitirá V. el original para que quede en este Juzgado y al propio tiempo me dirá V. los datos que haya podido adquirir sobre los extremos siguientes.

1º A cargo de quien está dicho santuario y torreones; 2º Si en en aquel se celebra alguna clase de culto y quien cuida de sostenerlo, 3º Si está cerrado ó abierto y 4º que relación puede haber entre ambos edificios y el estado de dichos torreones.

El negocio es de urgencia por lo que le recomienda á V. la mayor

Zaragoza 17 de Febrero 1873.

Sr. D. Manuel Pedro Sebastián.

GOBIERNO DE ARAGÓN

EE 1 y 2

Pleyto de Señorio de Almonacid dela Cuba

En 25 del corriente me dio cuenta el Admor de Belchite y Almonacid dela Cuba, de que en unos torreones proximos á la Hermita de Nra Sra delas Nieves que le sirve de Abo. poche en los montes del ~~ultimo~~ Pueblo, se estaban practicando excavaciones por cuenta de un particular en busca de un tesoro que segun voces esparcidas por el pais debia existir allí oculto. Previniendo a mandado que con oportuno del ~~P~~ que esta Admon pudiera dar á tales noticias, ni excusar en el deber de sostener los derechos de S.M. y buscando documentos halló que en el titulo de venta de Almonacid dela cuba que es el mismo de Belchite, se comprendio tambien en

Castillo que debe ser el que en la actualidad se halla arruinado y donde se estan practicando las excavaciones.

Pasé los antecedentes al Sr. D. Manl. Villaval y para contener desde luego a los que sin derecho alguno se entrometen á practicar en las fincas buenas ó malas de esa casa del S.E. operaciones que solo su propietario puede acordar ó autorizar, se presentó en acto denunciando y pidiendo que cesara en las excavaciones las personas que las estaban practicando poniendo testimonio de su estado.

Es muy posible que el negocio quede en tal estado porque sí de presumir que los que buscan el pretendido Tesoro no tengan noticias tan positivas de su existencia que se quieran comprometer en un litigio para disputar a S.E. el derecho de buscarlo si lo tiene por conveniente, pero si asi no fuese, y desde luego del resultado inmediato del acto de denuncia daré á V. puntual cuenta para que se sirva disponer lo que tenga por conveniente.

Dios Ge. 30 de Octbre 1853

D. Benito del Collado

GOBIERNO DE ARAGON

796-32
265-
761 "32

Estados de Aragon

E. E. 1 y 2.

Por su oficio de 30 del
Setiembre último quedo entera-
do de que unos tomones
próximos á la Hermita
de Nuestra Sra de las Nieves
que la casa de S. E. posee
en los montes de Villanueva
de la Cuba, se estaban prac-
ticando escabaciones por
cuenta de un particular
en busca de un tesoro que
segun voces esparcidas en
el pais debe existir allí
oculto, y con de mi apro-
bacion las disposiciones
adoptadas por V. de acuer-
do con el Sr. Villava pa

va contener á los que así se entrometen en las fincas de S. E. á practicar operaciones que solo el propietario puede acordar ó autorizar, esperando que del resultado que se obtenga en virtud del escrito presentado á nombre de S. E. para que cese en los trabajos, y de todo cuanto ocurra sobre este particular me dará V. conocimiento: pero caso no será inoportuno que apoyar de sostener como corresponde los derechos de S. E. adoptara V. las disposiciones que juzgue oportunas para el caso de que llegando á obtenerse noticia por tiros de la existencia de tal tesoro pudiera convenir alguna cosa á la casa de S. E. hacer por su cuenta algunas excavaciones ó descubrimientos.

También creo acertado advertir á V. que esté muy á la mira por si los reconocimientos practicados ó que se practiquen en terrenos de S. E. por otras personas para con el objeto de buscar criaderos metalíferos y se hicieran registros ó denuncias de minas, pues en este caso me avisará V. con toda perentoriedad para proveer á V. lo que ha de hacer con arreglo á la legislación vigente sobre minería

Dios

guarde á V. muchos años.
Zaid 4 de octubre de 1853.

El Diputado del Colladon
Fernando

Sr. D. Ramon Jenor Reyna

Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

Lerida 2 de Mayo de 1851.

Sor Alcalde del Corro. Sor Brigo de Tiyar.

Muy Señor mio y Dueño: Sin tener el honor de conocerle me dirijo a V. para manifestarle que hoy el que obtuvo la autorizacion para hacer escavaciones en los terminos de Almenara de la cabeza en busca de un tesoro. Jamas anduve en la persuasion ni lo creyo en el dia de la existencia de semejante tesoro; pero hay un muchacho de unos 12 años que lo asegura, añadiendo que ve cuanto hay en el interior de la tierra, aguas, minerales &. a mas de 50 varas de profundidad, el vulgo cita algunos hechos en su abono que para mi son falsos; pero algunos de mi puesto (Cor) y de Almenara creyendolo todo lo mismo que el Evangelio, piensan que este muchacho lo he de averiguar, ello se ofrecera a hacer por si mismo todos los trabajos de la escavacion; y yo con el objeto de que se desengañen y de que no se vuelva jamas a la sandez de creer al tal muchacho, en una palabra para sacar esa preocupacion del tal muchacho, en una palabra para sacar esa preocupacion del vulgo le vendo me encargue de practicar las diligencias necesarias y de dirijirlas en todo como lo hice. Ya se habia profundizado todo lo que el chico dijo sin haber sacado ni un real del supuesto tesoro, y temiendo yo que vendrian a mi vuelta un motivo del corro que empezaba a no ser cuando

GOBIERNO DE ARAGON

de Octubre á recoger la cartera de Logroño que encargaron en el Ferrocarril, los dejé continuando sus trabajos sin embargo de que les encargué que les abandonasen puesto que había llegado la hacienda con á mayor profundidad de la que dijo el muchacho sin novedad. En este estado se encuentra la obra por parte de D. en representación de su Real, según me informaron luego, y desde aquella fecha me han manifestado en cartas todos los días para que acuda á defender en el Juzgado ó donde convenga la cuestión, pues que ellos tienen gran fé en los hechos del muchacho y quieren gastar lo que sea preciso para que se les permita continuar sus trabajos, reclamando mi cooperación como Abogado. En vista de ello envié á mis individuos, los apuntes tomados en Casal de Belchite para que presenciase entera á D. de todo, y le hicieran ver que podíamos arreglarnos de modo que se evitase el entrar en la cuestión sobre la propiedad del terreno D.; donde D. encargo á quien gustare en Belchite para que en unión de mi Sr. padre le cobre cantidad á cuenta, y en el caso de salir algo de bueno por cantidad le mas no sabe si el terreno es efectivamente del Sr. Duque, la mitad será para él. y la otra mitad para los trabajadores, y en cuanto también entrará el Sr. Duque á la parte como en el contrato. Así se desengañarán ellos por sí mismos, que es lo que yo deseo; pues si por cuenta de D. ó de otros se continuase la obra, por mas que pasase cierto el que no encuentren nada, siempre creerán y dirán hasta ellos cansen el cuchicheo que se hubiesen hecho ricos los guardeses y los que les dirigen. Pero que se persuada D. de la exactitud de estos hechos y de la buena fé con que los expongo: Soy naturalmente amigo de la conciliación y nunca me apartaré de lo que mismos razonables. Teniendo D. como tengo, lo mismo sentimientos, será gran lástima que disputemos como tontería. Por ello espero me diga D. cuanto antes quede en modo de pensar, pues dentro de algunos días pienso ir á Cadrete y según su contestación D. obraré.

Con este motivo se ofrece de V. aff.o y S. q. b. s. m.

Manuel de Rosal

S. D. N. Reina, Admor. del
Exmo. Sor. Duque de Hijar.

en

Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

Sr. D. Mariano Lecea Rosa

Lérida

Zaragoza 6 de Mayo de 1882.

Muy Sr. mio: hoy he recibido la carta de V. de 2 del corriente y enterado de su contenido y completamente en contestarle con brevedad, digo, q.e por parte del Sr. Angue no habrá inconveniente en permitir las escavaciones en el recinto de los q.e fue Castillo de Almonacid de la Cuba para el objeto q.e V. se propone en su citada carta. Pero esto se ha de entender sin menoscabo de la propiedad q.e corresponde al S.E. y sin comprometerse en lo mas mínimo en lo sucesivo para q.e hubiera alguna oposición.

Si por la casualidad rara de q.e V. hallara algun hallazgo de valor, S.E. no reconoce en el fruto ~~y parte q.e le hay toda~~ de la propiedad y se contentaría no con la mitad como V. propone sino con algo menos. Creo haber ~~contestado~~ satisfecho los deseos de V. y si esta conforme con mi explicacion espero me lo diga para dar las ordenes e instrucciones oportunas al Administrador general q.e juntamente lo es de

GOBIERNO DE ARAGON

Fran.co Ordovás.

Tiene la satisfacción de ofrecerse
atento trasº de V. Q. B. S. M.

Sr. D.n
Manl
Larrosa

Admon de Belchite
9 agreg.º

En el mismo dia que recibí la comunicacion de V. del 27 relativa á las escavaciones en las ruinas del que fué Castillo de Alnocnacid de la Cuba, me entregaron carta de D. Manuel Larroya en la que me hablaba de las contestaciones habidas con V. sobre el particular, y añadia que no pudiendo él presentarse aqui por ahora, daba el encargo á su S.r Padre, quien se pondria de acuerdo conmigo á fin de continuar mañana los trabajos antes de llegar las faenas de la siega.

Como á la sazon no habia llegado á mis manos la citada comunicacion de V. del 27, no pude contestar que aviaria asi que recibiera instrucciones ó la autorizacion de V., como en efecto lo verifiqué ayer.

En su virtud le ha

avistado conmigo hoy D. Manuel Lanzon padre del D. Manuel, y convenido en avisarme previamte. el dia en que se han de principiar los trabajos para asistir juntos al Pozo de la excavacion.

Luego que se principien aquellos daré á V. cuenta, y de cuanto ocurra en lo sucesivo, puesto que pienso concurrir á la operacion, y al mismo tiempo á evacuar otros negocios que tengo pendientes en dho pueblo: encomendando, en su caso, la inspeccion diaria á persona de mi confianza.

Dios gue á V. m. a. Belchite y Mayo 30. de 1834.

Fran.co Ordovás

Sr. Admor Gral de Hijar y Aranda Zaragza.

Almon de Belchite
y agregs.

Segun manifeste á V. en carta de 30 de Mayo ultimo se dió principio el dia 7 del corte á los trabajos en las excavaciones de las ruinas del que fue Castillo de Almonacid dela Cuba por la parte que dirigió el Zahorí, á quien se llamo pericia mente; y aunque han continuado y continuan trabajando, nada se ha adelantado, haciendo perder las esperanzas de los interesados el terreno fuerte ó peña que sale, apesar de haber profundizado hasta donde el referido Zahorí designó.

Hoy han parado á buscar á este á fin de interrogarle nuevamte; y ver si hay necesidad de dar otra direccion á los trabajos, pues los interesados desean salir pronto de la duda, y no inventiá de tiempo sin punto ni esperanza. Por mi parte procuraré cor

currir á ver lo que dice ahora el Zalcoví, y lo que ocurra que merezca poner en conocimiento de V., lo hare oportunamte

Dios guarde á V. mt. años. Belchite y Junio 13 de 1854.

Franco Ordovás

Sr Admor Gral de Hijar y Aranda

Zaragoza.

GOBIERNO DE ARAGON

1854

Almonacid de Rebchite &
de
Sijas y Aranda

Se hacen excavaciones en el sitio del Castillo buscando tesoros q. dicen q. un Zahorí, y la cara q. dicen es la de parte.

Otra vez se han continuado las excavaciones en las minas del que fué Castillo de Almonacid de la Cuba, habiendo presenciado los trabajos una tarde el Zahorí; quien afirmó que para llegar al sitio donde se encuentra el llamado tesoro, era preciso dar antes con una escala que conduce al mismo.

En busca de esta entrada han extraido abundantes escombros, y nunca se encuentra tal escala.

El Zahorí regresó á su pueblo de Moneva, y aun tienen determinado subir á buscarle para que baje y les diga definitivamente si serán ó no estériles el tiempo y pesetas que han empleado.

En mi concepto es una cosa ideal tal tesoro, y así opinaría todo el que hubiera oido á ayer al Zahorí cuando contesta á las muchas preguntas que se le han hecho.

Comunico á V. estas noticias para que al menos conste en el expediente cuanto en dho asunto se ha adelantado; así como lo haré sucesivamente de lo que ocurra

Dios

GOBIERNO DE ARAGON

grande a V. muchos años. Bolchite
y Diciembre 16 de 1854.

Fran.co Orovás

Sr. Admor Gral de Hijar y Aranda

Zaragoza.

GOBIERNO DE ARAGON